San Martín

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO Nº 123

Corresponde expediente N° 2782-S-2023.-

Gral. San Martín, 03 ABR 2024

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 326/23**, con fecha de apertura el día 07 de Marzo de 2024, para la adquisición de **"INDUMENTARIA"**, originado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 2782-S-2023.-

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°326/23** con ..... apertura el día 07 de Marzo de 2024, efectuado para la adquisición de **"INDUMENTARIA"**, originado la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 2782-S-2023.-

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE la adquisición licitada a GONZALEZ NATALIA MARIEL R: 01 ..... al 03 por mejor precio por la suma total de pesos catorce millones novecientos cuarenta mil. ($14.940.000).-

00234 / 2024

San Martín

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO Nº 124

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 50.03-Fuente de Financiamiento 1.3.3-Imputación Presupuestaria 2.2.2 Prendas de vestir.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 00234 - 2024